

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/033/2019, de fecha diez del mes y año en curso, suscrito por el LIC. URIEL LUGO HUERTA, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja útil, mediante el cual remite:

1.- Original de escrito de deslinde de fecha siete de febrero del año en curso, suscrito por el LIC. FEDERICO HERNÁNDEZ BARROS, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en cuatro fojas útiles;

2.- Original de escrito identificado bajo el número: IEEH/SE/MC/PASE/002/2020, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, suscrito por el C. Eduardo Ogando Mouriño; consistente en veintiún fojas útiles; acompañado de diversas impresiones a color que contienen notas del periódico: "El Sol de Hidalgo"; consistente en seis fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso c), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y los anexos que se acompañan, los cuales se mandan agregar a los autos, reservándose su pronunciamiento para la emisión de la sentencia correspondiente.

SEGUNDO.- Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento señalado en el punto PRIMERO del proveído de fecha siete de febrero de dos mil veinte.

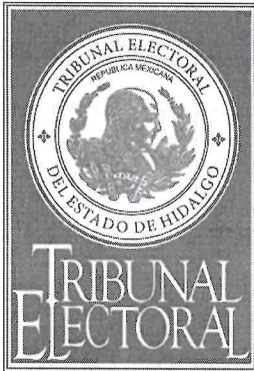
TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Diana Jeanethe Rodríguez López, quien autentica y **DA FE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 13:29 HORAS
DEL DÍA 14 DE Febrero
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL C. Eduardo
Osorio Marín
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Arturo R. Márquez
QUIEN DIO Recibe y firma
DOY FE.
EL C. ACTUARIO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

REUBI Notificación 13:29 11 Enero 2020 Arturo R. Márquez Román



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/033/2019, de fecha diez del mes y año en curso, suscrito por el LIC. URIEL LUGO HUERTA, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja útil, mediante el cual remite:

1.- Original de escrito de deslinde de fecha siete de febrero del año en curso, suscrito por el LIC. FEDERICO HERNÁNDEZ BARROS, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en cuatro fojas útiles;

2.- Original de escrito identificado bajo el número: IEEH/SE/MC/PASE/002/2020, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, suscrito por el C. Eduardo Ogando Mouriño; consistente en veintiún fojas útiles; acompañado de diversas impresiones a color que contienen notas del periódico: "El Sol de Hidalgo"; consistente en seis fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso c), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y los anexos que se acompañan, los cuales se mandan agregar a los autos, reservándose su pronunciamiento para la emisión de la sentencia correspondiente.

SEGUNDO.- Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento señalado en el punto PRIMERO del proveído de fecha siete de febrero de dos mil veinte.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Diana Jeanelle Rodríguez López, quien autentica y **DA FE.**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/033/2019, de fecha diez del mes y año en curso, suscrito por el LIC. URIEL LUGO HUERTA, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja útil, mediante el cual remite:

1.- Original de escrito de deslinde de fecha siete de febrero del año en curso, suscrito por el LIC. FEDERICO HERNÁNDEZ BARROS, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en cuatro fojas útiles;

2.- Original de escrito identificado bajo el número: IEEH/SE/MC/PASE/002/2020, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, suscrito por el C. Eduardo Ogando Mouriño; consistente en veintiún fojas útiles; acompañado de diversas impresiones a color que que contienen notas del periódico: "El Sol de Hidalgo"; consistente en seis fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso c), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y los anexos que se acompañan, los cuales se mandan agregar a los autos, reservándose su pronunciamiento para la emisión de la sentencia correspondiente.

SEGUNDO.- Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento señalado en el punto PRIMERO del proveído de fecha siete de febrero de dos mil veinte.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Diana Jeanette Rodríguez López, quien autentica y **DA FE.**